DICTAMEN Nº 278

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato Abierto BNF- P Nº 364 /2013

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante **BNF**, por una parte, y, por la otra, **SANTIAGO ABENTE SARALEGUI**, con Registro Único del Contribuyente N° 440620-6, domiciliado en la calle Overava N° 280 c/ Stma. Trinidad, de la ciudad de Asunción, con Cédula de Identidad Civil N° 440.620, en calidad de Propietario, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, con un **monto mínimo** de **G. 296.739.825 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco)** y un **monto máximo** de **G. 299.874.825 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticinco)incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El **BNF** contrata al **PROVEEDOR**, a los fines de que éste provea **MATERIALES ELÉCTRICOS** para el **BNF** en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 14/02/13.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c. La oferta del **PROVEEDOR**; presentada en fecha 14 de febrero de 2013.
d. La Resolución de adjudicación N° 3 Acta 75 de fecha 4 de junio de 2013, del Consejo de Administración del **BNF** y su respectiva notificación.
e. Garantía de Cumplimiento de Contrato Abierto.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al **BNF**.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **Código Nº 514/2013, ID Nº 248526/2013.**----------

3.3 De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando de que el Llamado es Plurianual la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N°1/2013**, convocada por el **BNF**, según Resolución N° 34 Acta 167 de fecha 18 de diciembre de 2012. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 3 Acta 75 de fecha 4 de junio de 2013 ambas del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 7: AMARRES ESPECIALES

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Amarre de retención metálica de 25 a 70 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	42.447	2.122.350	2.122.350
2	Amarre de suspensión de 16 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	8.823	441.150	441.150
3	Amarre de suspensión de 25 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	8.823	441.150	441.150
4	Amarre de suspensión de 35 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	8.823	441.150	441.150
5	Amarre de suspensión de 50 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	8.823	441.150	441.150
6	Amarre de suspensión de 70 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	8.823	441.150	441.150
7	Amarre de retención de 4x16 a 25 mm	Bronal	Argentina	Unidad	50	50	33.436	1.671.800	1.671.800
								G. 5.999.900	G. 5.999.900

LOTE Nº 9: ELECTRODOS PARA ATERRAMIENTO

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Jabalina de Acero Cobreado de 5/8"x2,4 mts.	Semesa	Nacional	Unidad	50	50	31.894	1.594.700	1.594.700
2	Abrazaderas p/ Jabalina de 5/8"	Incesa	Brasil	Unidad	150	150	2.202	330.300	330.300
								G. 1.925.000.-	G. 1.925.000

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 278

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Contratos Administrativos

LOTE Nº 14: CAJAS EXTERNAS PARA TOMACORRIENTE

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Caja externa para 2 picos	Vivion	Uruguay	Unidad	50	80	6.852	342.600	548.160
2	Caja externa para 3 picos	Vivion	Uruguay	Unidad	50	80	8.565	428.250	685.200
3	Caja externa para 4 picos	Vivion	Uruguay	Unidad	50	80	8.980	449.000	718.400
4	Caja externa para 6 picos	Vivion	Uruguay	Unidad	50	80	9.603	480.150	768.240
								G. 1.700.000	G. 2.720.000

LOTE Nº 17: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Precio Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Llave TM de 1X2 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	28.848	1.442.400	1.442.400
2	Llave TM de 1X4 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	28.848	1.442.400	1.442.400
3	Llave TM de 1X5 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	24.973	1.248.650	1.248.650
4	Llave TM de 1X6 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	24.973	1.248.650	1.248.650
5	Llave TM de 1X10 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	15.585	779.250	779.250
6	Llave TM de 1X20 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	15.585	779.250	779.250
7	Llave TM de 1X25 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	15.585	779.250	779.250
8	Llave TM de 1X32 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	15.585	779.250	779.250
9	Llave TM de 3x10 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	56.834	2.841.700	2.841.700
10	Llave TM de 3X20 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	56.834	2.841.700	2.841.700
11	Llave TM de 3X25 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	56.834	2.841.700	2.841.700
12	Llave TM de 3X32 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	56.834	2.841.700	2.841.700
13	Llave TM de 3x40 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	59.418	2.970.900	2.970.900
14	Llave TM de 3x50 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	59.418	2.970.900	2.970.900
15	Llave TM de 3x63 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	62.862	3.143.100	3.143.100
16	Llave TM de 3x80 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	176.529	8.826.450	8.826.450
17	Llave TM de 3x125 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	236.807	11.840.350	11.840.350
18	Llave TM de 3x150 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	546.809	27.340.450	27.340.450
19	Llave TM de 3x250 Amp.	LS	Korea	Unidad	50	50	1.110.838	55.541.900	55.541.900
								G. 132.499.950	G. 132.499.950

LOTE Nº 18: INTERRUPTORES ESPECIALES

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Relé fotoeléctrico tipo instantáneo de 10 Amp.	Stieletronica	Brasil	Unidad	25	25	26.339	658.475	658.475

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

2	Base para relé Fotoeléctrico de 10 Amp.	Stieletronica	Brasil	Unidad	25	25	15.249	381.225	381.225
3	Llave de embutir p/ Acondic. de Aire de 25 Amp.	Lorenzetti	Brasil	Unidad	25	25	24.259	606.475	606.475
4	Relé de falta de fase de 10 Amp.	Klemsan	Turquía	Unidad	25	25	210.711	5.267.775	5.267.775
5	Relé de tiempo de 0 a 60 min.	Klemsan	Turquía	Unidad	25	25	210.627	5.265.675	5.265.675
6	Contactor trifásico de 3x9 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	62.804	1.570.100	1.570.100
7	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x9 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	62.804	1.570.100	1.570.100
8	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x20 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	107.227	2.680.675	2.680.675
9	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x40 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	218.279	5.456.975	5.456.975
10	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x50 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	302.536	7.563.400	7.563.400
11	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x60 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	329.339	8.233.475	8.233.475
12	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x80 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	666.337	16.658.425	16.658.425
13	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x125 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	765.905	19.147.625	19.147.625
14	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x160 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	1.412.592	35.314.800	35.314.800
15	Contactor trifásico c/ bobina 220V de 3x250 Amp.	LS	Korea	Unidad	25	25	1.684.991	42.124.775	42.124.775
								G. 152.499.975	**G. 152.499.975**

LOTE Nº 22: ACCESORIOS PARA TABLERO

Ítem	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima y Máxima		Unitario Incluido IVA	Precio Total Mínimo Incluido IVA	Precio Total Máximo Incluido IVA
1	Riel Din para TM X mts.	Sassin	China	Unidad	25	50	9.759	243.975	487.950
2	Borneras/Riel Din. X unid. de 6 mm	Klemsan	Turquía	Unidad	50	100	3.804	190.200	380.400
3	Borneras p/Riel Din. X unid. de 8 mm	Klemsan	Turquía	Unidad	50	100	5.252	262.600	525.200
4	Borneras p/Riel Din. X unid. de 10 mm	Klemsan	Turquía	Unidad	50	100	5.252	262.600	525.200
5	Borneras p/Riel Din. X unid. de 16 mm	Klemsan	Turquía	Unidad	50	100	9.645	482.250	964.500
6	Aislador para Barra. X unid. de SM-25	VCP	China	Unidad	25	50	2.264	56.600	113.200
7	Aislador para Barra. X unid. de SM-30	VCP	China	Unidad	25	50	2.811	70.275	140.550
8	Aislador para Barra. X unid. de SM-35	VCP	China	Unidad	25	50	4.216	105.400	210.800
9	Aislador para Barra. X unid. de SM-40	VCP	China	Unidad	25	50	4.216	105.400	210.800
10	Aislador para Barra. X unid. de SM-51	VCP	China	Unidad	25	50	4.684	117.100	234.200
11	Aislador para Barra. X unid. de SM-76	VCP	China	Unidad	25	50	8.744	218.600	437.200
								G. 2.115.000	**G. 4.230.000**
	TOTALES							**G.296.739.825**	**G. 299.874.825**

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

5.1 En consideración a los pagos que el **BNF** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes al **BNF** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: El **BNF** abonará en forma mensual y en Guaraníes al **PROVEEDOR**, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción de la adquisición, previa conformidad de la **División Servicios Generales** del **BNF**, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.

5.4 El plazo de pago después del cual el **BNF** deberá pagar interés al **PROVEEDOR**, es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.----------

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. El **BNF**, reconocerá las variaciones sobre los precios descriptos en el Formulario de Ofertas Planilla de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano, de acuerdo a la siguiente fórmula:

V1 =P*{(Cmc/Co)-1}
P = Precio del bien
Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Americano, del día de la apertura de Ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que ya fueron entregados antes de la verificación del reajuste.----------

5.6 El valor de las multas será del equivalente al: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso de la adquisición solicitada en las condiciones fijadas. El monto máximo de las multas no podrá alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

5.7 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **En coordinación con la División Servicios Generales.**----------

5.8 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **la División Servicios Generales.**----------

5.9 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: **10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato Abierto**. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR,** dentro de los **10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03**).----------

5.10 El período de la Garantía de los Bienes será: **N/A.**----------

5.11 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reclamo escrito al proveedor por parte de la División de Servicios Generales.**----------

5.12 PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción de los Bienes	Plazo de entrega de los Bienes	Lugar de entrega de los Bienes
7	**AMARRES ESPECIALES**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
9	**ELECTRODOS PARA ATERRAMIENTO**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
14	**CAJAS EXTERNAS PARA TOMA CORRIENTE**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
17	**INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

18	**INTERRUPTORES ESPECIALES**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales
22	**ACCESORIOS PARA TABLERO**	Las entregas se realizarán en forma parcial, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las órdenes emitidas por la División Servicios Generales, dependencia encargada del control, distribución y fiscalización de los materiales eléctricos solicitados conforme a las necesidades de la Institución.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo. Seccion Servicios Generales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de **12 (doce) meses**, desde 27 de junio de 2013, hasta 27 de junio 2014.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 678

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 27, del mes de junio del año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

Firmado por_____ **BNF**

Firmado por_____**PROVEEDOR**

SAS Imp. y Rep.
Santiago Abente S.